



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO adoptado por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), en su sesión de 4 de febrero de 2014, relativo a la aprobación inicial del Plan Territorial Especial área de Tratamiento Centralizado de Residuos de Asturias y del Informe de Sostenibilidad Ambiental de los concejos de Llanera, Gijón, Corvera y Carreño. Expte. CUOTA: 433 bis/2010.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 53 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y 103 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, se somete a información pública por el plazo de 45 días el documento de Aprobación Inicial Plan Territorial Especial Área de Tratamiento Centralizado de Residuos de Asturias y del Informe de Sostenibilidad Ambiental que abarca territorialmente los concejos de Llanera, Corvera, Gijón y Carreño.

A su vez se somete a información pública y por el mismo período de tiempo de 45 días el Informe de Sostenibilidad Ambiental asumido por la Consejería de conformidad con el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En este período, el documento estará disponible en las oficinas de la Secretaría de la CUOTA sitas en la calle Coronel Aranda, n.º 2, de Oviedo, planta primera, sector derecho, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del portal <https://sede.asturias.es>

En Oviedo, a 7 de febrero de 2014.—El Secretario de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias.—Cód. 2014-02620.